

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 218 Miércoles 11 de septiembre de 2019

Sec. IV. Pág. 48364

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37580 ZARAGOZA

Edicto

El juzgado de lo Mercantil de Zaragoza anuncia:

D.ª Tomasa Hernández Martín Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal ordinario/abreviado número 0000300/2011 se ha dictado en fecha 2/09/2019 el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso/finalización de la liquidación del deudor Talleres Emiliano Arenaz, S.L., D.N.I./C.I.F. A-50074848.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administracion de Justicia, Tomasa Hernandez Martín.

ID: A190049496-1